



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robur et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



EXP-UBA: 81583/17.-

BUENOS AIRES; 24 de Abril de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Facultad de Ciencias, Químicas y Naturales, Posadas, Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto realizar por parte de esta unidad Académica a través del Servicio de Huellas Digitales Genéticas el análisis de ADN para identificación humana, manchas de fluido biológico y establecimiento entre individuos vivos a solicitud del Laboratorio de Citogenética y Genética Humana, Departamento de Genética Molecular de la Fundación Facultad de Ciencias, Químicas y Naturales.

Que asimismo se consignan en el Anexo I de la presente los aranceles para cada uno de los análisis mencionados precedentemente.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, y lo establecido en las Resoluciones CS 1655/87 y 5909/09

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

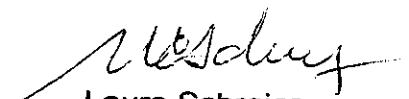
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la aprobación del Convenio Específico a suscribir entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y la Fundación Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, Posadas, Provincia de Misiones, cuyo texto pasa a formar parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; dése a las Secretarías de Asuntos Jurídicos, Supervisión Administrativa y Ciencia y Técnica para las intervenciones de su competencia; cumplido elévese a la Universidad de Buenos Aires para su aprobación, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo; y oportunamente archívese.-

RESOLUCIÓN N° 120




Laura Schreier
Secretaría Académica


Cristina Arranz
Decana